Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	E- 1799
Fecha de Aprobación		_____	Fecha de Radicación	15 OCT 2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL					
PRESUPUESTO ASIGNADO	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) MCTE.**					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RECURSO**	**No. CDP**			
	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2025.CEN.01.003049			
	2.3.2.02.02.009	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 5500-1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)	2025.CEN.01.003046			
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	Código UNSPSC 93141511 Producto : Estudios de grupos sociales o servicios relacionados					
TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	Contrato Consultoría					
OBJETO (4)	**REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACION DE INFORMACIÓN Y EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA MUJER NEIVANA Y DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE NEIVA, Y LA PRESTACIÓN DE UN DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS, COMO ESTRATEGIA ORIENTADA A DIVULGAR Y PROMOVER LOS MECANISMOS DE PREVENCION Y ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL Y/O VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LOS ASUNTOS Y VIOLENCIAS DE GÉNERO, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, POBLACIÓN LGTBIQ+, PERSONAS Y COMUNIDADES EN RIESGO.**					
MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
				X		

2. AJUSTES

La Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo social requiere satisfacer la necesidad de "**REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACION DE INFORMACIÓN Y EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA MUJER NEIVANA Y DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL MUNICIPIO DE NEIVA, Y LA PRESTACIÓN DE UN DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS, COMO ESTRATEGIA ORIENTADA A DIVULGAR Y PROMOVER LOS MECANISMOS DE PREVENCION Y ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL Y/O VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LOS ASUNTOS Y VIOLENCIAS DE GÉNERO, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, POBLACIÓN LGTBIQ+, PERSONAS Y COMUNIDADES EN RIESGO.**", mediante un contrato de consultoría y teniendo en cuenta a lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procede a elaborar un "Ajuste al Estudio Previo" para la modificación de las siguientes especificaciones:

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:
(...)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3) Realizar un diplomado para el fortalecimiento de capacidades institucionales y ciudadanas, cuyo contenido deberá centrarse en la prevención, atención e implementación del observatorio para los casos de violencias de género, programa de 120 horas totales, 80 horas híbrida (presencial y virtual) y 40 horas de trabajo independiente, para treinta (30) personas que realicen preinscripción, entre servidores públicos vinculados a la Administración municipal (10 personas), líderes comunitarios y organizaciones sociales (Asociaciones de mujeres y comunidad LGTBIQ+), representantes de plataformas de juventudes, miembros de mesas de víctimas y organizaciones de base. (20 personas). El diplomado podrá ser impartido por un instituto o institución educativa reconocida, o por una persona natural o jurídica, que garantice la calidad e idoneidad de la formación y la emisión de la constancia de asistencia respectiva.

(...)
7) El contratista se obliga a cumplir con el equipo mínimo de trabajo y con la infraestructura tecnológica para la realización de los estudios, para la realización del Diplomado y para la realización de la plataforma interactiva, descrito a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO; El contratista deberá presentar al supervisor las hojas de vida del personal que desarrollará el componente estratégico del contrato cumpliendo con los siguientes perfiles:

Detalle
1. TALENTO HUMANO
1.1. Coordinador del proyecto: Responsable de la planificación, ejecución, supervisión general y cumplimiento de los objetivos del proyecto. **Perfil: Abogado, psicólogo, sociólogo o politólogo con experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o a partir de la fecha del grado en caso de no exigirse la misma para la profesión.** **1.2. Seis (6) profesionales:** **Perfiles: Dos (2) Abogados, un (1) psicólogo y un (1) politólogo c/u, (1) Contador y/o administrador de empresas con experiencia general de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o a partir de la fecha del grado en caso de no exigirse la misma para la profesión.** **(1)Un Ingeniero de Sistemas con experiencia general de mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional** **1.3. Asistentes administrativos:** **Dos (2) Auxiliares Administrativos - Bachiller académico**

(...)

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

"13.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYME:

Deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de hasta cinco (5) contratos y/o convenios terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, el cual deberá ser certificado a través de copia de contratos ejecutados y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento, cuyo objeto u obligaciones contractuales contemplen las siguientes actividades:

a) la realización de trabajos de investigación en el área de las ciencias sociales, ciencias políticas o de sociología
b) la realización de diplomados como educación informal, en asuntos de entornos sociales inclusivos, participativos, con enfoque diferencial en derechos humanos y comunidad LTBIQ.
c) el diseño de plataformas en PowerBI de Microsoft.

Nota: Para el cumplimiento del requisito no se exige que las actividades hayan sido realizadas en un mismo contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES – MIPYME (Decreto 1860 de 2021):

Deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de hasta seis (6) contratos y/o convenios terminados y/o liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso, el cual deberá ser certificado a través de copia de contratos ejecutados y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento, cuyo objeto u obligaciones contractuales contemplen las siguientes actividades:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

a) la realización de trabajos de investigación en el área de las ciencias sociales, ciencias políticas o de sociología
b) la realización de diplomados como educación informal, en asuntos de entornos sociales inclusivos, participativos, con enfoque diferencial en derechos humanos y comunidad LTBIQ.
c) el diseño de plataformas en PowerBI de Microsoft.
Nota: Para el cumplimiento del requisito no se exige que las actividades hayan sido realizadas en un mismo contrato.

"13.2. RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD: El operador debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de contrato.

El oferente deberá presentar certificación, donde se compromete a vincular el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. DILIGENCIAR FORMATO ANEXO 10 - CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL DEL EQUIPO DE TRABAJO COORDINADOR DEL PROYECTO: Responsable de la planificación, ejecución, supervisión general y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Perfil: Abogado, psicólogo, sociólogo o politólogo con experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o a partir de la fecha del grado en caso de no exigirse la misma para la profesión.
(...)"

NOTA: Los demás aspectos del Estudio Previo, continúan vigentes

Neiva, 15 de Octubre 2025

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social

Proyectó/Eliana González
Contratista

Alcaldía de Neiva